



RESOLUCIÓN CS N° 030/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 MAR 2003

Expediente N° 2.504/02.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento y pago de incentivos solidarios al personal de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la suma de \$ 161.000 y que por iniciativa de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, se acordó abonar un incentivo solidario en forma proporcional y equitativa al personal de la Universidad.

Que es propósito de este Cuerpo procurar los fondos que hubiere disponibles correspondientes a remanentes del Ejercicio 2002 para cubrir los montos de este incentivo.

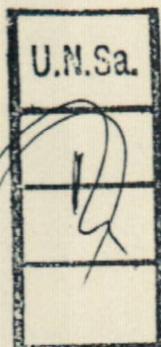
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 012/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir en concepto de "Incentivo Solidario" la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000,00) entre el Personal de la Universidad Nacional de Salta, afectado a los remanentes informados por Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Dar la más amplia difusión a la presente. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR